



RESOLUCIÓN **Nº 517**
GENERAL PICO, **29 de noviembre de 2017**

VISTO:

El expediente Nº 2271/17 registro de Rectorado, caratulado: "Elecciones UNLPam 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 112º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece que las elecciones para autoridades se realizarán durante la segunda quincena de abril.

Que venciendo los mandatos de todas las autoridades electas en la primera quincena del mes de mayo del año 2018, corresponde realizar el llamado a elecciones para la renovación de las mismas.

Que durante el corriente año, corresponde fijar la fecha del Acto Comicial para las elecciones generales del año entrante que comprende a los cargos de: Rector y Vicerrector, Decanos y Vicedecanos de las seis Facultades y Consejeros Superiores y Directivos de los Claustros de: Docentes, Graduados y Estudiantes y para el personal del sector NoDocente de esta Universidad.

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones (texto ordenado por Resolución Nº 001/13 del Consejo Superior) en su Anexo I, Artículo 1º, corresponde al Consejo Superior establecer la fecha y hora del Acto Comicial así como también aprobar el cronograma pertinente.

Que resulta complejo establecer el cronograma electoral en forma rígida, con los plazos previstos en el Reglamento de Elecciones, pues coincide con días inhábiles administrativos.

Que por ello, y advirtiéndose que la fecha límite de reclamos por tachas e inclusiones a los padrones operaría el día 22/04/18 siendo el mismo inhábil administrativo, es menester prorrogar excepcionalmente dicha fecha al día 23/04/18 a las 12:00 hs., horario en que operará la posibilidad de efectuar reclamos referidos a los padrones electorales.

Que resulta necesario contemplar la fecha de una posible segunda vuelta electoral con el fin de atender lo estipulado en los Artículos 91º y 106º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la misma debiera contemplarse dentro de la primera semana del mes de mayo

Corresponde Resolución N° 517/2017

del año 2018, teniendo en cuenta los plazos de impugnación establecidos en el Artículo 67° del Reglamento de Elecciones y con el fin de poder cumplimentar lo estipulado en el Artículo 112° “in fine” del Estatuto de la UNLPam respecto de la asunción de las nuevas autoridades electas, dentro de la primera quincena del mes de mayo del año 2018.

Que teniendo en cuenta las fechas del cronograma electoral, se advierte que estando habilitada la votación anticipada desde el día 18 de abril, y hasta el día 24 de abril de 2018, aún estaría autorizada la posibilidad de depuración de padrones, y ello podría generar inconsistencias o incongruencias, incompatibles con el régimen electoral en el caso de implementarse la figura del Voto Electrónico en el marco de lo establecido en el Capítulo XIII: NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO ELECTORAL.

Que por lo expuesto, y exclusivamente para el supuesto caso de la aplicación del Voto Electrónico, resulta conveniente prever la modificación de la fecha límite de reclamos (tachas e inclusiones), y de opción de padrón, fijándolas en el día 17 de abril de 2018, a las 13:00 hs.

Que atento las particularidades de la carrera con modalidad a distancia que se dicta en las Facultad de Ciencias Humanas, sede General Pico, y la carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la localidad de 25 de Mayo, provincia de La Pampa, se hace necesario contemplar una fecha alternativa de votación anticipada en carácter de excepción y sólo para esos estudiantes de estas Unidades Académicas, para el día 21 de abril de 2018.

Que es atribución del Consejo Superior el decidir estas cuestiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89, Incisos b) y c ter) del Estatuto de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior emite despacho en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera con modificaciones.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a elecciones generales para elegir: Rector y Vicerrector, Decanos y Vicedecanos y Consejeros Superiores y Directivos de los Claustros de: Docentes, Graduados y Estudiantes y para el personal del sector No Docente de esta Universidad.

Corresponde Resolución N° 517/2017

ARTÍCULO 2º: Fijar como fecha para la realización del Acto Comicial, llamado por el Artículo 1º del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de La Pampa, el día 25 de abril del año 2018 en el horario de 08:00 a 18:00 hs. en el Rectorado y cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Fijar como fecha para la realización de la segunda vuelta contemplada en el Artículo 106º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, en el caso de ser necesaria, la del día 09 de mayo del año 2018, en el horario de 08:00 a 18:00 hs. en el Rectorado y cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º: Establecer para los distintos actos correspondientes al proceso electoral del año 2018 con la modalidad del voto tradicional, el cronograma que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 5º: Establecer que para la eventual implementación del instituto del Voto Electrónico, se aplicará el cronograma electoral que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del Artículo 2º del Reglamento de Elecciones de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Notificar de la presente Resolución a todas las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa, a efectos de que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º del Reglamento de Elecciones, designen sus correspondientes Juntas Electorales y miembros de la Junta de Apelaciones, dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la fecha de la presente.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Rectorado, de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria - Dirección de Prensa, para su mayor difusión y de todas las Unidades Académicas. Notifíquese a la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

ANEXO I

Cronograma electoral con votación tradicional

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa: entre el 24/02/2018 y el 11/03/2018.

De los padrones:

Fecha límite del cierre de padrones:	28/03/2018 - 13:00 hs.
Fecha del inicio de exhibición de padrones:	31/03/2018
Fecha límite de reclamos (tachas e inclusiones):	23/04/2018 – 12:00 hs.

De las listas:

Fecha y hora límite de presentación de listas:	03/04/2018 – 13:00 hs.
Fecha de inicio de exhibición de listas:	04/04/2018
Fecha límite de oficialización de listas:	11/04/2018
Fechas de votación anticipada:	18, 19, 20, 23 y 24 de abril de 2018
Fecha de votación anticipada para estudiantes de la carrera con modalidad a distancia que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas, sede General Pico, y estudiantes de la carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la localidad de 25 de Mayo, La Pampa:	21 de abril de 2018
Fecha y hora del Acto Comicial:	25/04/2018 de 08:00 a 18:00 hs.
Fecha de segunda vuelta electoral:	09/05/2018 de 08:00 a 18:00 hs.

ANEXO II

Cronograma electoral con votación bajo la modalidad del voto electrónico

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa: entre el 24/02/2018 y el 11/03/2018.

De los padrones:

Fecha límite del cierre de padrones:	28/03/2018 – 13:00 hs.
Fecha del inicio de exhibición de padrones:	31/03/2018
Fecha límite de reclamos (tachas e inclusiones):	17/04/2018 – 12:00 hs.

De las listas:

Fecha y hora límite de presentación de listas:	27/03/2018 – 13:00 hs.
Fecha de inicio de exhibición de listas:	04/04/2018
Fecha límite de oficialización de listas:	11/04/2018
Fechas de votación anticipada:	18, 19, 20, 23 y 24 de abril de 2018
Fecha de votación anticipada para estudiantes de la carrera con modalidad a distancia que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas, sede General Pico, y estudiantes de la carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la localidad de 25 de Mayo, La Pampa:	21 de abril de 2018
Fecha y hora del Acto Comicial:	25/04/2018 de 08:00 a 18:00 hs.
Fecha de segunda vuelta electoral:	09/05/2018 de 08:00 a 18:00 hs.